



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
SECRETARÍA ACADÉMICA

SAN LUIS, 11 OCT. 2018

VISTO:

El Expte USL N° 13479/17 en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. N° 04/96-CD T.O.2014) que realiza la alumna **Gimena Emilce MOSCOSO**- DNI N° 34.785.324, Reg. N° 4025308, para acceder al grado de Licenciada en Psicología, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. D N° 1008/17 de fecha 12 de octubre de 2017 la alumna Gimena Emilce MOSCOSO aprobó las Prácticas Profesionales Supervisadas de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. N° 04/96-CD T.O.2014).

Que la Ord. N° 02/16-CD, en su Art.23° fija "...un plazo máximo de un (1) año, el que podrá prorrogarse por SEIS (6) meses cuando medien motivos debidamente fundamentados."

Que a la fecha, la alumna Gimena Emilce MOSCOSO no ha presentado el Trabajo Integrador Final y mediante ACTU USL N° 9623/18 la alumna y su Directora solicitan se les otorgue la prórroga, fundamentando sus causales.

Que corresponde en consecuencia protocolizar la extensión del plazo solicitado hasta el 12 de abril de 2019.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Prorrogar por SEIS (6) meses y hasta el **12 de abril de 2019**, el plazo para la presentación del Trabajo Integrador Final de Licenciatura en Psicología correspondiente a la alumna Gimena Emilce MOSCOSO-DNI N° 34.785.324, Reg. N° 4025308, alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. N° 04/96-CD T.O.2014), bajo la dirección de la Lic. Yael Guadalupe CALVO-DNI N° 30.974.969 y la Codirección de la Dra. Graciela Roxana VUANELLO- DNI N° 16.162.370.

ARTICULO 2°.- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION D N°:
SMA

977

Lic. Graciela Aurora Leguizamón
Secretaría Académica
Fac. Psicología
UNSL

Silvia F. Iniguez
(Lic. Silvia F. Iniguez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL